INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTAN° 119/18: "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS – AD REFERENDUM" ID 353.682

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día ....28..... de diciembre del año dos mil diez y ocho, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACION DIRECTA N° 119/18: "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS – AD REFERENDUM" ID 353.682,** elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N ° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: *"CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

1. ANTECEDENTES

- Memorándum Nro. 281/18 de fecha 18 de octubre de 2018 por el cual la Dirección de Servicios Urbanos, por la cual solicita el inicio del llamado;
- Proceso Ad Referéndum. Constancia emitida por Memorándum N° 467/18 de fecha 31 de octubre de 2018 por el monto de Gs. 162.060.000 (ciento sesenta y dos millones sesenta mil);
- Programa Anual de Contrataciones con ID 353.682;
- En fecha 23 de noviembre de 2018 el llamado ID 353.682 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- LUBRICANTES Y CAUCHOS S.A. (LUBRICAUCHO S.A.)
- IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR S.R.L.
- MUNDO DE NEUMATICOS S.A.
- AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA
- NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Que en fecha 03 de diciembre del año 2018, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **09:45** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 119/18.

En dicha fecha se presentaron los siguientes oferentes:

Abg. Dionisio Mereles Varón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Abog. Rodrigo Cipriano Velázquez F.
Director
Dirección de Servicios Urbanos

ASU
Servicios Urbanos
Dirección de Servicios Urbanos de la Municipalidad de Asunción

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA GS.
1	GBV S.A.	ITEM 1: 50.000.000 ITEM 2: 46.000.000 ITEM 3: 18.000.000 ITEM 4: 4.000.000 ITEM 5: 17.000.000 ITEM 6: 27.000.000
2	TRANSITAPUA S.R.L.	ITEM 1: 48.000.000 ITEM 2: 49.200.000 ITEM 3: 18.000.000 ITEM 4: 8.000.000 ITEM 5: 19.200.000 ITEM 6: 27.800.000
3	CHACOMER S.A.E.	ITEM 1: 43.275.600 ITEM 2: NO COTIZA ITEM 3: NO COTIZA ITEM 4: NO COTIZA ITEM 5: NO COTIZA ITEM 6: NO COTIZA
4	LUBRICAUCHOS Y CAUCHOS S.A. (LUBRICAUCHO S.A.)	ITEM 1: 46.000.000 ITEM 2: 48.800.000 ITEM 3: 17.100.000 ITEM 4: 4.016.000 ITEM 5: 17.140.000 ITEM 6: 25.200.000
5	CESAR MOSTAFA REPUESTOS	ITEM 1: 57.960.000 ITEM 2: 55.600.000 ITEM 3: 19.500.000 ITEM 4: 13.600.000 ITEM 5: 21.120.000 ITEM 6: 28.100.000
6	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	ITEM 1: 48.400.000 ITEM 2: 40744.000 ITEM 3: 15.015.000 ITEM 4: 1.760.000 ITEM 5: 16.500.000 ITEM 6: 23.540.000

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Abog. Rodrigo Cipriano Velázquez F.
Director
Dirección de Servicios Urbanos

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Servicios Urbanos
Dirección de Servicios Urbanos de la Municipalidad de Asunción

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	AUTOMOTIVE SAIE	CHACOMER SAE	LUBRICANTES Y CAUCHOS S.A. (LUBRICAUCHO S.A.)	TRANSITAPUA S.A.	GBV S.A.	CESAR MOSTAFA REPUESTOS DE CESAR MOSTAFA
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	NO APLICA
3	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	NO CUMPLE	CUMPLE
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta - 3% del Monto Ofertado	CUMPLE-GS.7.500.000	CUMPLE-GS.2.200.000	CUMPLE-GS.8.105.000	CUMPLE-GS.8.510.000	CUMPLE-GS.8.500.000	CUMPLE-GS.10.000.000
5	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
6	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	PRESENTA-NRO1527235	PRESENTA-NRO1527083	PRESENTA-NRO1527213	PRESENTA-NRO1527272	PRESENTA-NRO1526789	PRESENTA-NRO1527282

La Constitución de Sociedad de la firma **GBV S.A.,** establece que la firma social y la representación de la sociedad serán ejercidas por el Presidente con un Director Titular. Conforme se observa en la oferta, los documentos solo fueron suscriptos por el Presidente de la Sociedad.

ausente o hasta la próxima Asamblea Ordinaria. **CLAUSULA DECIMO OCTAVA: CARGOS DIRECTIVOS Y USO DE LA FIRMA.** El Directorio puede crear los cargos que estime conveniente para la mejor administración de la sociedad. La firma social y la representación legal de la sociedad serán ejercidas por el Presidente con un Director Titular. En el caso de que haya apoderados, estos deben estar debidamente autorizados por el Directorio a través del otorgamiento de poderes

Por tanto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 Art. 61º.- Método de evaluación: "*...**Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial** (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, **eliminándose a aquellas que no***

Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

RAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Abog. Rodrigo Cipriano Velázquez F.
Director
Dirección de Servicios Urbanos

ASU
Servicios Urbanos
Dirección de Servicios Urbanos
la Municipalidad de Asunción

cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...", se procede a la descalificación de la oferta de la firma en atención a la fundamentación mencionada.

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas, según el cuadro que se detalla en el Anexo I.

5. SOLICITUD DE DOCUMENTACION

Al Oferente:

Por Nota N° 1123/18 de fecha 04 de diciembre de 2018, se solicitó al oferente AUTOMOTIVE S.A.E.I., la siguiente información:

- *Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de la apertura de la presentación de ofertas, del presente llamado.*
- *Patente Comercial al día, vigente a la fecha de la apertura de la presentación de ofertas, del presente llamado.*
- *Se solicita un Informe circunstanciado sobre la Composición del Precio Unitario ofertado en el Ítem 4, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP No. 411/18.*

RESPUESTA: por Nota recepcionada en fecha 06 de diciembre de 2018 fue remitida la documentación requerida.

6. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

En relación al Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 20% (veinte por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", se menciona que el beneficio no fue aplicado, considerando que los insumos no son de procedencia nacional.

7. CRITERIOS DE EVALUACION

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por los oferentes **CHACOMER S.A.E. y AUTOMOTIVE SAIE**– mejores ofertas económicas- a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el llamado.

7.1 CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de la mejor oferta económica, constatándose que las mismas **CUMPLEN** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Abg. Rodrigo Cipriano Velázquez F.
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Servicios Urbanos
Dirección de Servicios Urbanos de la Municipalidad de Asunción

AUTOMOTIVE SAIE

		2017		Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente	22.568.061.869	3,84	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	5.880.663.186		

CHACOMER SAE

		2017		Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente	4.039.319.577	1,10	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	3.656.374.229		

7.2 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia (*Copia de Contratos o facturas comprendidos dentro de los años 2015, 2016 y 2017 que demuestren la provisión de lo solicitado en el presente llamado, a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 40% (cuarenta por ciento) del valor total de cada ítem ofertado. Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar autenticados por escribanía pública),* constatándose que las mismas **CUMPLEN** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

AUTOMOTIVE SAIE		
Año	**Contrato/Factura**	**Monto**
2017	CTO-POLICIA NACIONAL	143.077.400
2017	CTO-MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE	589.871.064
	TOTAL Gs.	**732.948.464**
	Requisito del PBC	**40%**
		58.383.600

CHACOMER SAE		
Año	**Contrato/Factura**	**Monto**
2017	FACT001-001-0003323	63.200.000
2016	FACT001-002-0135184	71.219.674
	TOTAL Gs.	**134.419.674**
	Requisito del PBC	**40%**
		17.310.240

7.3 CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Con el objetivo de calificar la capacidad legal de los oferentes se verificara el cumplimiento de los documentos legales indicados en el Anexo E del presente llamado;

DOCUMENTOS FORMALES	AUTOMOTIVE SAIE	CHACOMER SAE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**

Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

LIC. RAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Abog. Rodrigo Cipriano Velázquez F.
Director
Dirección de Servicios Urbanos

ASU
Servicios Urbanos
Dirección de Servicios Urbanos de la Municipalidad de Asunción

Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Copia simple Patente Comercial	**CUMPLE**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	**CUMPLE**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Copia de Contratos o facturas comprendidos dentro de los años 2015, 2016 y 2017 que demuestren la provisión de lo solicitado en el presente llamado, a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 40% (cuarenta por ciento) del valor total de cada ítem ofertado. Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar autenticados por escribanía pública	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Balance Ejercicio Fiscal 2017	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**	CUMPLE
Anexo C - Especificaciones Técnicas	**CUMPLE**	**CUMPLE**

7.4 ANALISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

El área solicitante – Dirección de Servicios Administrativos - por Memorándum de fecha 21 de diciembre de 2018, expresa cuanto sigue:

Me dirijo a Usted, a fin de remitir el informe sobre el cumplimiento de las EETT de las ofertas presentadas por las distintas empresas con relación al llamado **CONTRATACION DIRECTA N° 119/18 - ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS" ID 353.682.**

N°	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	AUTOMOTIVE SAIE	CHACOMER SAE
1	CUBIERTAS RADIALES 275/80/22 5	UNIDAD	CUMPLE	CUMPLE
2	CUBIERTAS 1000 X 20	UNIDAD	CUMPLE	NO COTIZA
3	CAMARAS 1000 X 20	UNIDAD	CUMPLE	NO COTIZA
4	CAMISA 1000 X 20	UNIDAD	CUMPLE	NO COTIZA
5	CUBIERTAS 10 X 16 5	UNIDAD	CUMPLE	NO COTIZA
6	CUBIERTAS 12 X 16,5	UNIDAD	CUMPLE	NO COTIZA

8. ANALISIS DE PRECIOS

A fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 411/18, se ha solicitado a la firma **AUTOMOTIVE SAIE**, la explicación detallada de la composición del precio ofertado en el Ítem 4 que supera 30% por abajo del precio referencial, conforme lo indica la citada resolución.

La empresa oferente ha presentando una nota explicativa y la estructura de precios del ítem solicitado a través de una tabla por la cual describe los conceptos y sus costos el cual se encuentra adjunto al expediente.

Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Abog. Rodrigo Cipriano Velázquez F.
Director
Dirección de Servicios Urbanos

ASU
Servicios Urbanos
Dirección de Servicios Urbanos de la Municipalidad de Asunción

DESGLOSE DE PRECIOS							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)
4	25172502-000	CAMISA 1300 X 20	Unidad	UNIDAD	X Bil	China	11.000

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS			
Costo de Adq.	Gastos de Logística Venta, Administrativos, Operativos y Financieros	Utilidad antes de Impuesto a la Renta	TOTAL
7.000	2.900	1.100	11.000

Este Comité, considera que la explicación realizada por la firma y la estructura de precios presentada, se ajustaría a los precios de mercado para este tipo de bienes, a la luz de los costos que lo componen; y se concluyó, que se ajustan en promedio a los precios del mercado para este tipo de bienes, concluyendo de esta forma que son de ejecución posible.

Por tal motivo, se ***considera viable la aceptación de los precios ofertados***, de acuerdo a las documentaciones agregadas y explicación de la empresa oferente.

9. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

EMPRESA	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	CHACOMER S.A.E.
REPRESENTANTE LEGAL	-ALEJANDRO BELLON -DANILO BELLON	SANTIAGO MONTI LOPEZ RALF THOMAS WALDE ROLAND CORNI WALDE ERNESTO FERNANDO WALDE
C.I. N°	-915385 -915384	-685944 -1001123 -699029 -431816
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N °1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

10. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a las firmas **AUTOMOTIVE S.A.I.E., y CHACOMER S.A.E.;** por ajustarse a las condiciones económicas, legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación de acuerdo al siguiente detalle:

CHACOMER SAE									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	25172503-002	CUBIERTAS RADIALES 275/80/22.5	Unidad	UNIDAD	40	ROADSHINE	CHINA	1.081.890	43.275.600
								TOTAL	43.275.600

Abg. Dionisio Mereles Varón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

LIC. BRASILIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Abg. Rodrigo Cipriano Velázquez F.
Director
Dirección de Servicios Urbanos

ASU
Servicios Urbanos
Dirección de Servicios Urbanos de la Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

CONTRATACION DIRECTA N° 119/18 - "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS – AD REFERENDUM"

00000437

AUTOMOTIVE SAIE									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
2	25172503-002	CUBIERTAS 1000 X 20	Unidad	UNIDAD	40	DURABLE	CHINA	1.018.600	40.744.000
3	25172502-007	CAMARAS 1000 X 20	Unidad	UNIDAD	150	XBRI	CHINA	100.100	15.015.000
4	25172502-008	CAMISA 1000 X 20	Unidad	UNIDAD	160	XBRI	CHINA	11.000	1.760.000
5	25172503-002	CUBIERTAS 10 X 16.5	Unidad	UNIDAD	20	DURABLE	CHINA	825.000	16.500.000
6	25172503-002	CUBIERTAS 12 X 16,5	Unidad	UNIDAD	20	DURABLE	CHINA	1.177.000	23.540.000
								TOTAL	97.559.000

Es nuestro informe.-

Dirección de Adquisiciones
Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Dirección de Servicios Urbanos
Abog. Rodrigo Cipriano Velázquez F.
Director
Dirección de Servicios Urbanos

ASU
Servicios Urbanos
Dirección de Servicios Urbanos de la Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Dirección General de Administración y Finanzas
LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

ANEXO I – CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	AUTOMOTIVE SAIE		Variación Porcentual %	CHACOMER SAE		Variación Porcentual %	LUBRICANTES Y CAUCHOS S.A. (LUBRICAUCHO S.A.)		Variación Porcentual %	TRANSITAPUA S.A.		Variación Porcentual %	CESAR MOSTAFA REPUESTOS DE CESAR MOSTAFA	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	CUBIERTAS RADIALES 275/80/22.5	1.254.000	40	-4	1.210.000	48.400.000	-14	1.081.890	43.275.600	-8	1.150.000	46.000.000	-4	1.200.000	48.000.000	16	1.449.000	57.960.000
2	CUBIERTAS 1000 X 20	1.163.000	40	-12	1.018.600	40.744.000		NO COTIZA	0	5	1.220.000	48.800.000	6	1.230.000	49.200.000	20	1.390.000	55.600.000
3	CAMARAS 1000 X 20	127.000	150	-21	100.100	15.015.000		NO COTIZA	0	-10	114.000	17.100.000	-6	120.000	18.000.000	2	130.000	19.500.000
4	CAMISA 1000 X 20	21.000	160	-48	11.000	1.760.000		NO COTIZA	0	20	25.100	4.016.000	138	50.000	8.000.000	305	85.000	13.600.000
5	CUBIERTAS 10 X 16.5	880.500	20	-6	825.000	16.500.000		NO COTIZA	0	-3	857.000	17.140.000	9	960.000	19.200.000	20	1.056.000	21.120.000
	CUBIERTAS 12 X 16,5	1.268.000	20	-7	1.177.000	23.540.000		NO COTIZA	0	-1	1.260.000	25.200.000	10	1.390.000	27.800.000	11	1.405.000	28.100.000
					TOTAL	145.959.000		TOTAL	43.275.600		TOTAL	158.256.000		TOTAL	170.200.000		TOTAL	195.880.000

Abog. Rodrigo Cipriano Velázquez F.
Director
Dirección de Servicios Urbanos

ASU Servicios Urbanos
Dirección de Servicios Urbanos de la Municipalidad de Asunción